



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA.

Vandidos.

Corregidor de dicha villa Comisión para proceder
contra los fechoros y vicios de la villa de Blanca por los delitos
quean cometidos, Sean introducido en su propia patria la que a ellos
de los bandidos menaques y Jaime Lecampos, y esto con el que
texto de su comisión en la villa de dicho corregidor. Sean entrados y
entran en la jurisdicción y fuerza de la ciudad donde quie
ran y mueben a muchas personas que están quietos y que to
men las armas y les figan como lo han hecho muchos, y así
mismo hacen y cometen otros muchos delitos, Sirviendo de gran
de nota y escandalo en esta villa. y en su jurisdicción. Pues el dicho
que los dichos bandidos traen lo bengaue de los aquellos quean
procurado celos de lo que se publica y quieran la subre, y quieran
y castigo. y porque nos subre de lo que a lo que se ha de mirar que se han
ter delinquentes entran en esta villa y fuerza donde han
cabuzado a la subre y cometidos muchos y otros graves de
tritos, quando para mantener la autoridad de ella, y la paz
y quietud de la Republica de N. S. fue venido de ymbiar las
dos compañías de cavallas que traxo a esta villa en esta
ciudad para andar a la subre de la en su jurisdicción. de los dichos me
naces y suquedilla, los cuales con la salida quean hecho
para su jurisdicción andado bastante, aunque se retiraren y auen
taren de la tierra sin que dellas se supiere hasta aora
y otros de los quean guardados del dicho Correg. de dicha villa